



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La vertiginosa transformación que está produciendo la revolución digital, donde en efecto, la economía y la sociedad han profundizado de manera acelerada su convergencia con el conjunto de tecnologías emergentes que nos aporta la era digital, y;

CONSIDERANDO:

Que el capital humano es un insumo imprescindible para la digitalización de la estructura productiva y el acceso a este es fundamental, no solo para el desarrollo de las industrias digitales sino también para la transformación de las industrias tradicionales;

Que el actual contexto no es solo un mundo hiper interconectado en sus esferas económicas y sociales, sino un mundo en el que se superponen o fusionan la economía tradicional —con sus sistemas organizativos, productivos y de gobernanza— y la economía digital —con sus particularidades innovadoras en cuanto a modelos de negocios, producción, Organización empresarial y gobernanza;

Que debido a este cambio de paradigma es necesario aumentar la base de talento especializado en tecnologías avanzadas.

Que es fundamental implementar estrategias para aumentar la base de profesionales en materias relacionadas a las IT en el corto y mediano plazo, ya que las tecnologías digitales son un instrumento fundamental en pro de la educación de calidad, en la medida en que permiten abordar problemas complejos con soluciones específicas y proveen competencias de adaptabilidad y flexibilidad que complementan las habilidades sociales y emocionales en los sistemas de educación.

Que las políticas deben apuntar a crear sistemas de educación que puedan absorber los rápidos cambios en las disciplinas, mantener su orientación a la producción de conocimiento y promover el desarrollo socioeconómico, sin caer en el determinismo tecnológico. Para ello, es necesario implementar programas flexibles, que permitan la adaptación de formatos y contenidos, y generar demanda para la actualización continua del conocimiento.

Que el distrito de Monte ya ha dado un paso en este camino acercando la carrera de “Analista en sistemas de la información y la comunicación”.

Que a su vez el distrito de Monte cuenta con un vecino que con su equipo llevan a cabo la tarea pedagógica sin interés lucrativo de acercar las herramientas tecnologías digitales a miles de argentinos;

Que este vecino llamado Emanuel Lorenzo, creo la “Comunidad Coderhood”, la cual se encuentra en camino a constituirse en una Asociación Civil sin ánimos de lucro;

Que Coderhood nació a fines del año 2018, debido a que su fundador decidió mentorear a su hermano menor en el mundo del código, durante 6 meses, logrando luego de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

ese lapso la inserción laboral del joven; al vivir ese caso testigo de victoria Emanuel Lorenzo decidió extender la experiencia a su círculo de amigos, los instruyo y como había proyectado, tuvo nuevamente éxito, sus amigos lograron conseguir su primer trabajo en el mundo IT;

Que, debido a esta apabullante conquista, este grupo de amigos decidió extender la vivencia al público en general. En el año 2020 Coderhood ve la luz. La comunidad, como era de esperarse tuvo una rotunda aceptación, logrando en un corto tiempo una expansión de usuarios vertiginosa, hoy en día son 3000 personas distribuidas por toda la República Argentina las que se beneficiaron con la pedagogía que imparte Coderhood, las cuales un gran porcentaje ha logrado gracias a estas enseñanzas conseguir su primer trabajo en programación; en la actualidad 200 personas legos al mundo de la tecnología están nutriéndose y aprendiendo sobre los lenguajes de programación más requeridos en la industria.

Que el alma rectora de la futura Asociación civil es el fomento a que las personas compartan conocimiento relacionado a las tecnologías, el brindar un espacio de contención para la educación autodidacta, ayudar de manera persistente en la búsqueda y obtención de trabajo, como así la creación de amistades.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4429

Artículo N° 1: Declárase de Interés Municipal, educativo y cultural a la Comunidad de programadores “Coderhood”.

Artículo N° 2: Facúltese al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios de colaboración y/o cooperación recíproca, relacionados a las actividades y fines de la referida comunidad.

Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 22 días del mes de julio de 2021.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte



Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte